UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 070-2025-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 19 de marzo de 2025

Visto, la solicitud presentada por el docente César Arce Villar, sobre licencia sin goce de haber; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 07 de marzo de 2025, el docente César Arce Villar, peticiona licencia sin goce de haber a partir del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2025, por motivos particulares, debido a atenciones especializadas de salud y monitoreo continuo que debe tener en la ciudad de lima, los mismos que son acreditados con la documentación médica respectiva, ampara su pretensión en el artículo 24) inciso e) del Decreto Legislativo 276, modificado por el artículo único de la Ley N° 32199;

Que, con memorando N° 01-2025-DACJ/FDCP-UNSCH, de fecha 17 de marzo de 2025, el Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, luego de un análisis de los hechos y las normas legales, ha opinando por la procedencia de la licencia sin goce de haber por motivos particulares y por el espacio comprendido entre el 17 de febrero al 31 de diciembre de 2025;

Que, el inciso 14) del artículo 285° del Estatuto Universitario, establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, el de conceder licencia al personal y no docente de la Facultad, conforme a normas legales vigentes;

El Decano en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, en vías de regularización licencia sin goce de haber, por motivos particulares, con reserva de plaza, al docente **CESAR ARCE VILLAR,** Prof. Auxiliar Nombrado a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2025, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución al despacho del señor rector, para el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VRAC
OGA
EFP
DACJ
Interesado
OOGO/cazp